

| Concurso #OscuroObjetoDeDeseo | Promoción del Arte

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO “#OSCUROOBJETODEDESEO” EN EL MARCO DE LA EXPOSICIÓN DE ELOY DE LA IGLESIA, ORGANIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LAS BELLAS ARTES

1. PRESENTACIÓN

La Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes, dependiente del Ministerio de Cultura y Deporte, (en adelante, “Promoción del Arte”) convoca un concurso fotográfico dirigido a los y las visitantes de la exposición con el objeto de fomentar y dinamizar las visitas a la sala La Principal de Tabacalera Promoción del Arte.

2. CALENDARIO

El concurso comprende un rango temporal que abarca desde el 5 de julio al 30 de septiembre de 2019. Se estructura en cuatro convocatorias de sorteo con una duración de dos semana cada una.

3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar con sus fotografías personas mayores de edad, sin mayor requisito que la aportación de una imagen original realizada a partir de la fecha de comienzo del concurso, mediante un dispositivo móvil o cámara fotográfica, sobre la que dispone de todos los derechos para su cesión a favor de la Promoción del Arte en caso de ser premiada.

4. OBJETO

Con esta iniciativa se pretende (1) contribuir a la difusión de la trayectoria del cineasta vasco Eloy de la Iglesia; (2) fomentar la participación de los públicos que visiten la exposición; (3) dinamizar y otorgar visibilidad a los perfiles de Promoción del Arte, así como sus contenidos en relación a la exposición.

5. PARTICIPACIÓN

Las personas interesadas en participar en el concurso deberán:

1. Seguir el perfil oficial de la cuenta de Promoción del Arte en Instagram.
2. Publicar una fotografía de retrato o autorretrato en la zona interactiva de la exposición –el espacio intervenido en “graffiti” por el artista Baptiste Pauthe– y compartirla a través de un perfil de Instagram en el canal de STORIES.
3. La imagen deberá:
 - Incluir el hashtag #OscuroObjetoDeDeseo
 - Incluir una mención al perfil de la institución (@Promociondelarte)
 - Hacer reconocible la composición el espacio interactivo que presenta la intervención mural del artista Baptiste Pauthe.

La presentación de la fotografía al concurso implica automáticamente la voluntad del usuario/a de participar en el mismo y la aceptación de estas bases, así como la autorización a Promoción del Arte, a los solos efectos de hacer mención y difundir la existencia y resultado de este concurso, a reproducir, distribuir y comunicar públicamente las fotografías presentadas.

Los participantes en el concurso deberán ser los poseedores de los derechos de propiedad intelectual de las fotografías presentadas. La participación en el concurso, no supondrá la cesión de los derechos ni a la SGPBA ni a ninguna otra entidad.

PLAZOS

El plazo para presentar obras comenzará el día 5 de julio y finalizará el 29 de septiembre a las 23:59 horas. El concurso se divide en cuatro convocatorias con una duración de dos semanas cada una:

- Del 5 al 18 de julio a las 23:59h, con resolución el 19 de julio
- Del 19 de julio al 1 de agosto a las 23:59h, con resolución el 2 de agosto
- Del 2 de agosto al 15 de agosto a las 23:59h, con resolución el 16 de agosto
- Del 16 de agosto al 29 de agosto a las 23:59h, con resolución el 30 de agosto

La decisión y fallo de la imagen ganadora se realizará mediante una aplicación web de selección aleatoria de nombres.

Se comunicará el nombre de la persona ganadora directamente por mensaje privado, y posteriormente se hará público en el perfil de Instagram de Promoción del Arte.

Tras la decisión se contactará con los/las premiados, que deberán aportar la siguiente información:

Datos de contacto
Dirección de envío

6. PREMIOS

Se otorgarán un total de CUATRO premios, uno por cada fotografía ganadora en cada convocatoria, resultante de forma aleatoria a través de la aplicación indicada.

El premio consiste en un ejemplar del libro “Lejos de aquí”, escrito por Eduardo Fuembuena, centrado en la figura de Eloy de la Iglesia.

7. DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes será la ejecución del contrato, de acuerdo con el nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD) UE 2016/679.

MÁS INFORMACIÓN: <http://bit.ly/Eloy-de-la-Iglesia>